



Exp. UNC 0063573/2015

CORDOBA, 02 MAR 2016

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Dra Gabriela Picotto (Leg.49970), Profesora Asistente (DSE) de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular y Categoría III de Investigación, solicitando percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva, según lo establecido en el art.40 del Manual de Procedimientos – Resolución del Ministerio de Educación 1879/08 (ex art.25 inc.a) – Decreto 2427/93;

CONSIDERANDO:

- Que, de fs. 2 a 6 obra el Plan de Actividades Académicas;
- Que, del Informe de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, se desprende que correspondē avalar a la mencionada profesional, autorizando la percepción de Incentivos con carácter de Dedicación Exclusiva, desde el 1 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016 (fs.8)
- El visto bueno de Secretaría Académica a fs. 8 vta;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 25-2-2016;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Avalar las tareas de docencia con dedicación exclusiva de la Sra Dra Gabriela PICOTTO (Legajo 49970) de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta el Visto Bueno de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría Académica.

ARTICULO 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTICINCO DIAS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro. RP.sm.



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

51